



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

TRIPPLICADO

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA N° 2.641/26

Ratificar en todos sus términos el Convenio para el Desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Trevelin

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Notas N° 994/25 y N° 218/26 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación N° 64/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Notas N° 994/25 y N° 218/26 ingresadas al HCD, se eleva un convenio de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Afines de la ciudad de Trevelin y sus Parajes, denominado "**Convenio para el Desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Trevelin**" firmado entre el Poder Ejecutivo de Trevelin y la Federación Empresaria de Chubut (FECH) firmado el 5 de diciembre del año 2025, para su ratificación el cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que el Convenio mencionado tiene como objetivo acordar entre las instituciones y entidades signatarias del presente CONVENIO el aporte de recursos para la primera etapa del Proyecto de desarrollo del Centro Comercial Abierto en la ciudad de Trevelin.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el **Convenio para el Desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Trevelin** rubricado entre el Poder Ejecutivo Municipal de Trevelin, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Federación Empresaria del Chubut del Chubut (FECH) y la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Afines de la ciudad de Trevelin y sus Parajes.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a los solicitantes para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo

H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta

H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.641/26 - Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 16 de abril de 2.026, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 03/26. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

TRIPPLICADO

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

HOJA 1/5
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos el Convenio para el Desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Trevelin

CONVENIO

PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO EN LA CIUDAD DE TREVELIN (PROVINCIA DE CHUBUT)

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CUIT. 30-99909312-0**, representada en este acto, en los términos del Artículo 6° de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, por su Intendente, **SR. HÉCTOR RICARDO INGRAM (DNI. 22.525.081)**, con domicilio en Avda. Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, en funciones del cargo por investidura provista en Resolución y anexo XXII del Tribunal Electoral de esta Provincia del Chubut de fecha 29 de agosto de 2023 que lo proclama y Acta de Toma de posesión del cargo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin 20/2023 de fecha 10 de diciembre de 2023, quien declara bajo juramento que se encuentra plenamente vigente por no haber sido revocado, limitado ni suspendido, por una parte; y por la otra, la **CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (CAME), CUIT. 30-53887212-8, Personería IGI N° 358764** representada en este acto por su presidente **SR. RICARDO DIAB (DNI. 11.127.765)**, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 452, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; La **FEDERACIÓN EMPRESARIA DEL CHUBUT, CUIT, 30707735852, Personería IGI N° 4545** representada por su presidente, **SR. CARLOS LORENZO (DNI. 12.568.788)**, con domicilio en Fontana 355 1° piso, de la Ciudad de Trelew, Provincia de CHUBUT; y - a su vez - **LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DE TREVELIN Y SUS PARAJES CUIT 30-71631411-8, Personería IGI N° 3701**, representada por su presidente, **SR. PABLO FABIAN DURÁN, (DNI. 26.944.553)**, con domicilio en la calle Sarmiento 533, de la Ciudad de Trevelin, en la Provincia de Chubut, todas en su conjunto **LAS PARTES**, respectivamente, quienes reconocen recíprocamente el carácter en que intervienen y la plena capacidad para contratar y obligar a sus representadas, pactan y convienen en celebrar el presente **CONVENIO**, sujeto a las declaraciones y estipulaciones siguientes:

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Desarrollar y promocionar los principales ejes comerciales del área central de la Ciudad de Trevelin, a través de la conformación de un **CENTRO COMERCIAL ABIERTO**, cuyas acciones potencien las posibilidades de las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, fomentando la dinamización comercial en la ciudad, generando a la vez mayor riqueza y empleo a nivel local.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

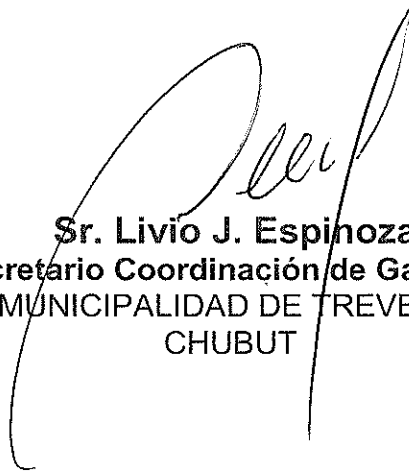


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.641/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 16 de abril de 2.026, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 03/26. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HOJA 2/5
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos el Convenio para el Desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Trevelin

3. PROPÓSITO DE ESTE CONVENIO

Acordar entre las instituciones y entidades signatarias del presente **CONVENIO** el aporte de recursos para la primera etapa del Proyecto de Desarrollo del **CENTRO COMERCIAL ABIERTO** en la Ciudad de Trevelin.

En tal sentido se acuerda lo siguiente:

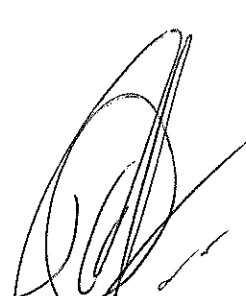
a) La **CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (CAME)** brindará asistencia técnica y capacitación para contribuir al desarrollo de los **CENTROS COMERCIALES ABIERTOS** en el área Urbana de la Ciudad de Trevelin. Para ello aportará profesionales para el desarrollo de las actividades que se detallan en **APARTADO NÚMERO 4.** de este **CONVENIO**, cuya contratación estará a su cargo.

b) La **MUNICIPALIDAD DE TREVELIN** afectará al Proyecto:

- Una persona de su organización para la gestión del CCA y la coordinación con la dirección del proyecto de **CENTROS COMERCIALES ABIERTOS** y los áreas Municipales (Comercio, Turismo, Cultura, Deportes, Obras Públicas y Servicios Públicos, etc.). Durante el desarrollo del proyecto, será el referente de la Municipalidad para la coordinación de actividades conjuntas y gestión de solicitudes relacionadas con las responsabilidades de la Municipalidad acordadas en el **CONVENIO**. Formará parte del circuito de Intercambio de información entre los referentes designados por la entidad local y por **CAME**.
- Esta persona deberá ser definida al comienzo de la gestión del proyecto. Si llegase a ser reemplazada, deberá nombrarse un nuevo interlocutor.

c) La **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DE TREVELIN Y SUS PARAJES** aportará al proyecto:

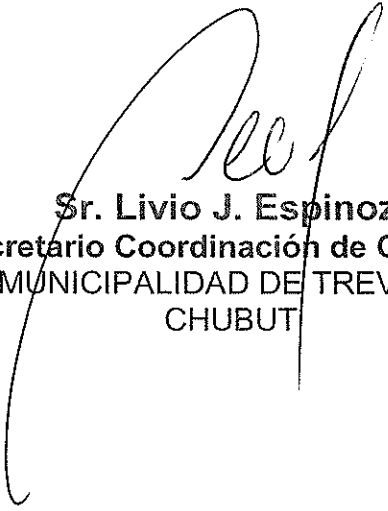
- Salones para el desarrollo de las conferencias, talleres y cursos de capacitación que se realicen.
- Equipamiento de proyección informático y audio, suficiente para el número de participantes previstos en cada actividad.
- La difusión a nivel entre la dirección del proyecto y las áreas municipales involucradas (Comercio, Turismo, Cultura, Deportes, Obras Públicas y Servicios Públicos, etc.)
- Personal para la toma de encuestas a comerciantes y prestatarios de servicios.
- Personal para el relevamiento de comercios.
- Una persona de su organización para garantizar la coordinación del trabajo entre la dirección del proyecto y la entidad.
- Durante el desarrollo del proyecto será el referente de la Cámara de Comercio para la coordinación de actividades conjuntas, seguimiento de gestiones, devolución de informes


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HOJA 3/5
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos el Convenio para el Desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Trevelin

y gestión de solicitudes relacionadas con las responsabilidades del Centro Empresario acordadas en el **CONVENIO**. Formará parte del circuito de Intercambio de información entre los referentes designados por la Municipalidad y por **CAME**.

- Esta persona deberá ser definida al comienzo de la gestión del proyecto. Si llegase a ser reemplazado, deberá nombrarse un nuevo interlocutor.
- Oficina administrativa para gerenciamiento del CCA

d) La **FEDERACIÓN EMPRESARIA DEL CHUBUT** aportará al Proyecto:

- Coordinación de distintas acciones entre las instituciones aportantes al Proyecto por este **CONVENIO**,
- Facilitará las gestiones necesarias a los fines de este **CONVENIO** que estén en el ámbito de su incumbencia.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CAME.

CAME aportará profesionales especialistas para las siguientes actividades:

- Desarrollar conferencias de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados.
- Desarrollar talleres de trabajo para acordar los principales lineamientos y aspectos para planes de acciones para el desarrollo y gestión del **CENTRO COMERCIAL ABIERTO**.
- Brindar asesoramiento profesional en áreas comerciales urbanas del Proyecto vinculada a diagnósticos y propuestas de mejoramiento urbano comercial
- Asesoramiento para la formulación de proyectos de mejoras urbanas comerciales.
- Asesoramiento para el gerenciamiento del **CENTRO COMERCIAL ABIERTO**.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO

La duración de este **CONVENIO** para la realización de las actividades previstas es de **12 (DOCE) MESES** a partir de la firma. Finalizada la ejecución de este Proyecto, **LAS PARTES** podrán formalizar un nuevo **CONVENIO**.

6. COSTOS y FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO

Se conviene que el financiamiento del Proyecto se realizará conforme a los siguientes aportes: La **CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA** aportará los servicios profesionales que se detallan en el **PUNTO 4.a** de este **CONVENIO**, cuyos costos serán a su cargo.

La **MUNICIPALIDAD DE TREVELIN** aportará los recursos indicados en el **PUNTO 3. b)** de este **CONVENIO**.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HOJA 4/5
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos el Convenio para el Desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Trevelin

La **CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DE TREVELIN Y SUS PARAJES** aportará los recursos indicados en el PUNTO 3. C) de este **CONVENIO**.

La **FEDERACIÓN EMPRESARIA DEL CHUBUT** aportará los recursos indicados en el PUNTO 3. D) de este **CONVENIO**.

7. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

LAS PARTES dejan formalmente establecido que cada parte afrontará los riesgos de accidentes y/o enfermedades de su propio personal, siendo de exclusiva dependencia, no teniendo relación alguna con la otra parte. También asumirán la responsabilidad por todo acto u omisión que cause gravamen de cada una de **LAS PARTES** respecto a su propio personal. Asimismo, cada parte es responsable por el cumplimiento de sus compromisos asumidos en el presente. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente **CONVENIO LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

8. RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO

En el caso de que una de **LAS PARTES** desee rescindir el presente **CONVENIO**, lo comunicará fehacientemente a las otras con una anticipación de **60 (SESENTA) DÍAS** corridos, quedando el **CONVENIO** resuelto para todas **LAS PARTES** Sin que esto genere derecho indemnizatorio alguno

9. CONFIDENCIALIDAD

La información que **LAS PARTES** faciliten mutuamente en virtud del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** será considerada de naturaleza confidencial. La misma deberá ser calificada como tal por medio de la mención de "Información Confidencial" sobre los documentos que la contienen. No se considerará "Información Confidencial" en el marco del presente acuerdo: **1)** la información que haya estado en conocimiento de ambas entidades de sus agentes antes de la revelación de la misma; **2)** la información que sea o pase a ser de conocimiento público, no mediando en ello violación del presente acuerdo; **3)** la información que sea obtenida de terceros legalmente facultados para revelarla y hacer uso de la misma; **4)** la información desarrollada por cualquiera de las Entidades sin utilización de la "Información Confidencial".

LAS PARTES se comprometen a no usar la "Información Confidencial" con otro destino que el que constituye el objeto del presente **CONVENIO** y a dar a conocer la misma solamente a aquellos directores, ejecutivos, empleados y representantes que deban conocer la misma con el propósito contemplado en este acuerdo comunicada oralmente o visualmente su carácter confidencial.


Si alguna de **LAS PARTES** de este **CONVENIO** fuera intimado por autoridades administrativas o judiciales a revelar toda o parte de la "Información Confidencial", deberá poner en conocimiento de la otra tal circunstancia en forma inmediata a efectos de que ésta última la autorice expresamente. En el caso de que alguna de **LAS PARTES** de este **CONVENIO** no lograra la

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HOJA 5/5
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos el Convenio para el Desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Trevelin


revocación de la obligación de revelar o prestare acuerdo con la revelación, podrán revelar exclusivamente la "Información Confidencial" solicitada, interpretando la solicitud en forma estricta.


La comunicación de documentos conteniendo la "Información Confidencial" no implica en ningún caso la transferencia de propiedad de esos documentos, así como las Informaciones Confidenciales contenidas en ellos. Las Informaciones Confidenciales son y permanecerán en propiedad exclusiva a cada una de LAS PARTES que la ha divulgado a la otra.

10. LEYES APLICABLES. JURISDICCIÓN


LAS PARTES constituyen, como domicilios especiales a los efectos de este **CONVENIO**, los individualizados en el introito del presente donde tendrán plena validez todas las notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales que LAS PARTES se cursen con motivo u ocasión del presente. En caso de suscitarse controversia respecto al cumplimiento de las obligaciones contraídas, LAS PARTES acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial Nro. V de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel para cualquier cuestión que se plantee entre las mismas, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN se firman **CUATRO (4) EJEMPLARES** de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Trevelin, Provincia de Chubut, el **CINCO de DICIEMBRE de 2025**.


RICARDO DIAB
Presidente
Confederación Argentina de la Mediana Empresa
(CAME)


HECTOR RICARDO INGRAM
Intendente Municipal
Municipalidad de
Trevelin


CARLOS LORENZO
Presidente
Federación Empresaria del Chubut


PABLO FABIÁN DURÁN
Presidente
Cámara De Comercio, Industria, Producción Y
Afines De Trevelin Y Sus Parajes


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....